



DECRETO EXENTO N° 787

RETIRO, 14 de marzo de 2012.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N°19.180 del 07.12.92 que modifica la Ley N°18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales" y dicta normas sobre remuneraciones para el Personal Municipal;
- 2.- El Artículo N° 98 de la Ley N° 18.883, "Estatuto Administrativo Funcionarios Municipales";
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento N°2.520 de 28.12.2004, de la Municipalidad de Retiro, que delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades Municipales y sus modificaciones;

DECRETO:

1° Reconócese un bienio a los funcionarios de la Planta Municipal que se indican y páguese según corresponda;

NOMBRE : JAIME LEAL CORVALAN
RUT : RUN. N° 11.564.543-9
BIENIOS ANTERIORES : 4
BIENIO RECONOCIDO : 1
TOTAL BIENIOS : 5
DESDE : 01-FEBRERO-2012

NOMBRE : ALICIA IBAÑEZ MONTECINO
RUT : RUN. N° 11.173.952-8
BIENIOS ANTERIORES : 6
BIENIO RECONOCIDO : 1
TOTAL BIENIOS : 7
DESDE : 01-FEBRERO-2012

NOMBRE : REINALDO ORELLANA MUÑOZ
RUT : RUN. N° 7.380.603-8
BIENIOS ANTERIORES : 5
BIENIO RECONOCIDO : 1
TOTAL BIENIOS : 6
DESDE : 01-MARZO -2012

2° Impútese el gasto al Subtítulo 21, Ítem 01, Asignación 001-002-002 "Asignación de antigüedad, Art. 97, letra g), Ley N° 18.883" del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía, - Carpeta funcionarios, - Carpeta Remuneraciones, - Control Interno, - Interesados,
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas./
GBT/SMH/iep